



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-DNAT-2015-919

SALTA, 01 de julio de 2015.

EXPEDIENTE N° 11.298/2013.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-340 – relacionada con la designación del Mg. Gustavo Alejandro Zaplana – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Inglés” (2° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 179, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 01 de julio de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe señalar que la presente designación será sostenida con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, contemplado en el Convenio 1067/13 - suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Proyecto PROMFORZ.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones del Mg. GUSTAVO ALEJANDRO ZAPLANA - DNI N° 24.638.472 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Inglés” (2° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el 01 de julio de 2015 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y las consideraciones fijadas por Res. R-CDNAT-2015-340, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Señalar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos comprometidos en el Convenio N° 1067/13 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Proyecto PROMFORZ.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Mg. Zaplana, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales